SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION c/ FINAER S.A. s/ORGANISMOS EXTERNOS

Expte N° 190/2020/CA01,

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

Incorpórense al registro informático los archivos continentes de la digitalización del expediente.

En atención a las razones expuestas por la Sra. Fiscal General ante esta Cámara en su dictamen del 12 de marzo de 2020, admítese su excusación para intervenir en autos (conf. arts. 59 y 60 de la ley 27.148 y arts. 17, 30 y 33 CPCC). Así se decide.

Notifíquese a la referida funcionaria mediante cédula electrónica.

Cumplido, confiérase vista al Sr. Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a cuyo fin líbrese cédula electrónica y comuníquese al mail oficial de esa dependencia (fcmciv-nac@mpf.gov.ar).

Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía Nº8 (conf. art. 109 RJN).

EDUARDO R. MACHIN

JULIA VILLANUEVA

RAFAEL F. BRUNO
SECRETARIO DE CÁMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO R. MACHIN
Date: 2020.08.25 13:08:44 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIA VILLANUEVA
Date: 2020.08.25 13:33:53 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL FRANCISCO BRUNO
Date: 2020.08.25 13:43:01 ART

#34538706#265420753#20200825082154572